



PERU

Ministerio
De EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729- 06- ED**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 065 -2022/UESTP-"MJDM".DG.**

Cascas, 09 de setiembre del 2022

VISTO el Informe con N° 011-2022/UESTP."MJDM"-SA. presentado por la Secretaria Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, mediante el cual informa sobre el Proceso de matrícula del periodo académico 2022-2 de estudiantes de los programas de estudios de Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias y Enfermería Técnica respectivamente y demás documentos que antecede.

CONSIDERANDO:

Que la matrícula es el proceso por el cual, el estudiante se registra en unidades didácticas que se desarrollan dentro de un ciclo o periodo académico, que acredita su condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes, de ser sujeto de los derechos establecidos en el Reglamento Institucional y que según la ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, en su artículo 38 establece que los Institutos de Educación Superior Tecnológico deberán elaborar sus reportes de información al Ministerio de Educación sobre el número de alumnos matriculados en cada carrera técnica y profesional para su consolidación respectiva.

Que la Secretaria Académica mediante informe N°. 011-2022/UESTP. "MJDM"-DG. hace conocer sobre el proceso de matrícula, información recabada del sistema REGISTRA en donde se incluye matrículas regulares, de repitencia, reincorporaciones y extraordinaria de todos los estudiantes para el presente periodo académico, lo que se informa para su registro y aprobación correspondiente.

Estando a lo estipulado en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, El DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS.N°:016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 049-2022-MINEDU, la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

SE RESUELVE:

1º. APROBAR, los **Registros de Matrícula** correspondientes al Periodo Académico 2022-II de los Programas de Estudios de Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias y Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, por encontrarse dentro de la normatividad correspondiente, según el detalle siguiente:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERIODO ACADEMICO II		IV		VI		SUBTOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
PRODUCCION AGROPECUARIA	10	3	8	4	6	2	24	9	33
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	7	5	6	0	6	10	19	29
ENFERMERIA TECNICA	2	21	3	18	2	4	7	43	50
TOTAL	17	31	16	28	8	12	41	71	112



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



3°. **ENCARGAR**, a Secretaria Académica adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

4°. **REMITIR** copia a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y órganos competentes para su conocimiento y fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL